

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día 11 de marzo de 2015, se reunieron en la Av. Mario Urteaga N° 265, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("FSM") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Oscar Izquierdo Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Alfonso Alvarado Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor José Rogger Incio Sánchez, representante de PROINVERSIÓN.
- Señor Ramón Eduardo Noriega Ubaldo, representante de PROINVERSIÓN.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Fausto Cabrera Alvarado, de la Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Francisco Terrones Villanueva, de la Comunidad Campesina La Encañada
- Señor Américo Rodríguez Sánchez, de la Comunidad Campesina Michiquillay
- Señor Ovidio Villanueva Salazar, de la Comunidad Campesina de La Encañada
- Señor Elmer Sánchez Chávez, Presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral c) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, la presente sesión del Consejo Directivo se lleva a cabo encontrándose presente todos los miembros del consejo directivo, quienes dejan expresa constancia de su voluntad de reunirse, sesionar y tratar los puntos de agenda que se señalan más adelante:

- 1) Designación de cargos directivos vacantes al interior del Consejo Directivo del FSM.
- 2) Revocatoria y Nombramiento de apoderados y Otorgamiento de poderes especiales.
- 3) Formalización de la terminación de la relación laboral del Gerente General del FSM.
- 4) Designación y contratación de Gerente General Interino para el FSM.
- 5) Designación del profesional del FSM que asumirá de manera temporal el encargo de Contador General del FSM.

- 6) Elevar los acuerdos que corresponda a Asamblea Universal Extraordinaria para su formalización ante los Registros Públicos.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando al desarrollo de la referida Agenda:

1) Designación de cargos directivos vacantes al interior del Consejo Directivo del FSM.

Acuerdo No. 01-11.03.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad que la composición de cargos del Consejo Directivo del FSM quedará de la siguiente manera:

- **Presidente:** Sr. **OSCAR IZQUIERDO VILLANUEVA**, identificado con DNI 26703608, representante de la Comunidad Campesina de La Encañada.
Alternativo: Sr. **ADAN CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI 43282324, representante de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- **Vicepresidente:** Sr. **ALFONSO ALVARADO VIGO**, identificado con DNI 45603621, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
Alternativo: Sra. **PERPÉTUA YZQUIERDO GUTIÉRREZ**, identificada con DNI 26705941, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- **Secretario:** Sr. **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229, representante de PROINVERSIÓN.
Alternativo: Sra. **MAYRA MERCEDES ELÍZABETH FIGUEROA VALDERRAMA**, identificada con DNI 40358084, representante de PROINVERSIÓN.
- **Director:** Sr. **RAMÓN EDUARDO NORIEGA UBALDO**, identificado con DNI 31669914, representante de PROINVERSIÓN.
Alternativo: Sra. **FLOR DE GUADALUPE BARRÓN BRAVO**, identificada con DNI 16014918, representante de PROINVERSIÓN.

2) Revocatoria y nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes especiales.

Referencias: Partida Electrónica N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca y el Estatuto del FSM.

Luego de un breve debate los miembros del consejo directivo coincidieron en que el otorgamiento de poderes especiales otorgados durante la gestión pasada significó una grave trasgresión al Estatuto del FSM toda vez que los mismos debieron recaer única y exclusivamente en representantes del Consejo Directivo del FSM.

Acuerdo No. 02-11.03.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Revocar, con efectividad a partir de la inscripción en Registros Públicos del presente acuerdo, los poderes otorgados a las personas que se indican a continuación:

Apoderado	DNI	Datos de Inscripción de los Poderes
FRANCISCO TERRONES VILLANUEVA	26678943	As. A00023
JANNET RAQUEL CASANOVA CORDOVA	26729649	As. A00017 y A00018
JOSÉ FERNANDEZ BACA LLAMOSAS	10273671	As. A00019
CARLOS ROBERTO PAREDES ROMERO	26692059	As. A00020
ABEL ANTONIO CABALLERO VARGAS	10276416	Asiento: A00023

SEGUNDO: Designar como nuevos apoderados del FSM al señor **OSCAR IZQUIERDO VILLANUEVA**, identificado con DNI 26703608 (designado como apoderado por la Comunidad Campesina de La Encañada y/o de la Comunidad Campesina de Michiquillay), y al señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229 (designado como apoderado por PROINVERSIÓN), para que actuando conjuntamente a doble firma, ejerzan las siguientes facultades otorgadas en la Asamblea General de Asociados de la Asociación de fecha 20 de diciembre de 2012 y que constan inscritas en el Asiento A000017 de la P.E. 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca:

1. Ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiese ser titular la Asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia cuentas de la Asociación en el Banco Continental, lo que incluye pero no se limita a girar cheques.
2. Abrir cuentas corrientes a nombre de la Asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.
3. Ejercer las facultades contenidas en el artículo 38° del Estatuto de la Asociación, siendo éstas las siguientes:
 - a) Disponer sobre el movimiento de las cuentas comerciales y bancarias de la Asociación;
 - b) Firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre los saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc.;

- c) Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la Asociación;
- d) Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorro;
- e) Cobrar cheques, pagarés y giros;
- f) Abrir y/o cancelar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias;
- g) Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar, toda clase de títulos valores, es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagarés y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la Asociación por cualquier concepto, extendiendo los recibos y cancelaciones que correspondan;
- h) Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la Asociación de acuerdo con sus fines;
- i) Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, laborales y/o judiciales, actuando con las facultades generales y especiales del mandato a que expresamente se refieren los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
- j) Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas previa aprobación del Consejo Directivo.

3) Formalización de la terminación de la relación laboral del ex Gerente General del FSM.

Referencias: Carta Interna N° 001-2014-PCD/FSM de fecha 25 de noviembre de 2014.

Luego de un breve debate y dada la evidencia presentada, los miembros del consejo directivo determinaron en que la designación y contratación del ex Gerente General del FSM, señor Abel Antonio Caballero Vargas, se dio de manera irregular, por lo que coincidieron en que el cese en el cargo de dicho profesional resultaba necesario a fin de salvaguardar los intereses del FSM.

Acuerdo No. 03-11.03.2015

El Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay acuerda por unanimidad formalizar la terminación de la relación laboral con el ex Gerente General del FSM, señor ABEL ANTONIO CABALLERO VARGAS, por retiro de confianza debido a la trasgresión de acuerdos de Consejo Directivo del FSM, y en virtud de encontrarse durante su período de prueba, a partir del día 28 de noviembre de 2014, sin opción de restitución.

4) Designación y contratación de Gerente General Interino para el FSM

Luego de un breve debate los miembros de Consejo Directivo del FSM coincidieron en que lejos de designar un Gerente General Interino, lo más conveniente es establecer a la brevedad posible las metas y términos de referencia para la realización de un proceso formal de selección de un profesional idóneo para que ocupe de manera permanente el cargo de Gerente General del FSM.

Sin perjuicio de ello, se coincidió en que se debe otorgar facultades y atribuciones en algún personal del FSM, para efecto de cumplir única y exclusivamente con las obligaciones destinadas a la operatividad administrativa de las oficinas del FSM.

En atención a lo expuesto y unánimemente, los miembros del CD consensuaron en adoptar los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 04-11.03.2015

El Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay acuerda por unanimidad encargar al Área de RRHH y SST del FSM, elaborar los proyectos de Bases, Términos de Referencia y Cronograma para la realización del proceso de selección para la contratación de un profesional idóneo para ocupar el cargo de Gerente General del FSM, a efecto de que estos sean presentados, en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, ante el Consejo Directivo del FSM, a efecto de que éste en su próxima sesión manifieste su conformidad, aprobación y ejecución.

Acuerdo No. 05-11.03.2015

El Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay acuerda por unanimidad delegar en la Sra. Silvia Liliانا Barrueto Romo, Jefe del Área de RRHH y SST del FSM, las facultades y atribuciones que resulten necesarias a efecto de cumplir única y exclusivamente con las obligaciones destinadas a la operatividad administrativa de las oficinas del FSM.

5) Designación del profesional del FSM que asumirá de manera temporal el encargo de Contador General del FSM.

Referencias: CV

Acuerdo No. 06-11.03.2015

El Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay acuerda por unanimidad encargar al señor Adoni Cabanillas Estrada, el cargo de Contador General del FSM, hasta que se realice el correspondiente proceso de selección para el cargo, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM.



6) Elevar los acuerdos que corresponda a Asamblea Universal Extraordinaria para su formalización ante los Registros Públicos

Acuerdo No. 07-11.03.2015

Por unanimidad, se acuerda elevar a Asamblea Universal Extraordinaria de la Asociación Fondo Social Michiquillay, los acuerdos tomados en la presente sesión de Consejo Directivo, que correspondan ser tratados y ratificados por dicho órgano, para su posterior formalización ante los Registros Públicos.

Los miembros del Consejo Directivo consideraron por conveniente determinar y fijar mediante un acuerdo de consejo, la fecha y hora de la próxima sesión de consejo directivo, para lo cual manifiestan su voluntad unánime de coordinar y aprobar previamente los puntos de agenda a tratar.

Acuerdo No. 08-11.03.2015

Por unanimidad, se acuerda fijar como hora y fecha para la realización de la próxima sesión de Consejo Directivo del FSM, el día jueves 26 de marzo de 2015 a las 15:00 horas, en el local de las oficina del FSM, sito en la Av. Mario Urteaga N° 265, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, constituyendo el presente acuerdo la convocatoria a dicha sesión y por tanto, en este acto se dan por notificados todos los miembros del Consejo Directivo del FSM.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

Four handwritten signatures in blue ink are visible. The third signature from the left is accompanied by the printed name 'RINO KOSQUE URACO' written below it.